

## DECRETO N° 1250

SANTA FE, 19 DE MAYO DE 2003

VISTO:

El Expediente N° 00401-0070385-2 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual su Servicio Provincial de Enseñanza Privada, solicita la aprobación definitiva del Plan de Estudios de la carrera de "Analista en Contabilidad y Gestión" que se dicta en el Instituto Superior Particular Autorizado N° 9244 "ICES" de la ciudad de Sunchales - Departamento Castellanos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo comenzó a aplicarse a partir del período lectivo 1996 en el referido Instituto y fue aprobado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, Actuación N° 13835/93 (f. 47) y con carácter experimental por Disposición N° 0156/96 y su modificatoria N° 257/01, ambas del Servicio Provincial precitado (fs. 25/29 y 71/73), en orden al Artículo 9° - Inciso e) de la Ley N° 6427 y al Artículo 1° - Capítulo I - Título 1° - Punto 8° del Decreto N° 2880/69;

Que se trata de una carrera que ha logrado una gran inserción en la región, enclavada en la cuenca lechera santafesina con fuerte arraigo en el cooperativismo, formadora de profesionales con el perfil que requieren las organizaciones empresariales para su optimización a través de tareas de conducción y gerenciamiento;

Que ha tomado intervención la Comisión Provincial Permanente - creada por Decreto N° 5799/91, aconsejando mediante Dictamen N° 023/02, la competencia para el ejercicio de la docencia y la incumbencia profesional sugerida por el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe -Distrito I- Ley N° 10.946;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en autos, estima procedente resolver de conformidad, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° - Inciso 5° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébase el Plan de Estudios de la carrera de "Analista en Contabilidad y Gestión" que fuera aprobado en forma experimental por Disposición N° 0156/96 y su modificatoria N° 257/01, ambas del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación que como Anexo en diez (10) fojas, forma parte del presente decreto y dase por autorizada su aplicación a partir del Ciclo Lectivo 1996, en el Instituto Superior Particular Autorizado N° 9244 "ICES" de la ciudad de Sunchales, dependiente del Servicio Provincial aludido.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

R E U T E M A N N  
C.P.N. DANIEL GERMANO

Nota: Los anexos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.

---